

INTRODUCCIÓN

La crisis de justicia y de seguridad que vive el país, obliga a las autoridades a sortear uno de los mayores retos, que es sin duda al articular esfuerzos y recursos para trasladar los principios y normas adoptados por el Constituyente permanente a las realidades locales. Es innegable que vivimos un momento fundacional, como el que se presentó en 1917 cuando se discutía y asentaba el nuevo texto constitucional que definiría el rumbo del país. Al igual que entonces, nos encontramos ante una auténtica revolución procesal que contribuirá al combate contra la delincuencia, pues sabemos que sin justicia no hay confianza y sin confianza de los ciudadanos en las instituciones de justicia no puede existir una seguridad o, al menos, el tipo de seguridad propio de un Estado democrático de derecho.

Por ello —porque existe una estrecha interdependencia entre la democracia, la división de poderes y el federalismo—, es que esta enorme tarea sólo podrá cumplirse si se articulan debidamente los órdenes de gobierno y si al mismo tiempo, en cada uno de ellos participan los tres poderes, para lograr el establecimiento de un procedimiento acusatorio y adversarial, mediante un sistema de juicios orales. Para frustrar el mejor concierto basta con que un solo mecanismo esté fuera de tono. Por eso, el éxito o fracaso de esta reforma en el país, dependerá en gran medida del diálogo y la colaboración permanente que se tenga entre todos los entes públicos competentes, y entre los actores políticos con la comunidad mexicana. Ello hace particularmente encomiable la elabora-

ción de estos trabajos realizados por los investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, lo cual de una manera indudable contribuirá al cambio de una cultura jurídica inquisitiva por una cultura jurídica realmente democrática en nuestro país.

Además, la sociedad civil, desde las universidades, organizaciones civiles y los medios de comunicación, será una pieza clave en la difusión y sensibilización que implica este cambio de paradigma y se convierte en garante de la debida aplicación del nuevo sistema.

En el marco de estos trabajos, es importante subrayar y reconocer que distinguidos juristas serán pieza fundamental en la construcción y consolidación de un nuevo modelo de justicia penal en México, así como factor determinante para vencer los obstáculos que en nuestra entidad federativa ha enfrentado el modelo de justicia implementado desde enero de 2007. Nuestro profundo agradecimiento por su sensibilidad republicana y democratizadora.

En Chihuahua, en medio de situaciones difíciles de seguridad pública que se presentaron a partir de enero de 2008, derivadas de acciones como el enfrentamiento de grupos antagónicos del crimen organizado, y de éstos con el Ejército mexicano y las fuerzas federales, decidimos, a pesar de las críticas injustificadas, continuar con la profunda transformación que iniciamos desde finales de 2004 en nuestro sistema de justicia penal, bajo la convicción de que será la acción más eficaz frente a la corrupción, la violencia y la inseguridad. La respuesta no se ha hecho esperar. Los puntos donde la delincuencia organizada nos ha golpeado son tan dolorosos como significativos, pero no detendremos el éxito de una legislación coherente y de un sustentable contenido democrático.

El privilegio de haber sido pioneros de un sistema integral, permitirá mostrarles los aciertos y errores cometidos durante la construcción del nuevo modelo de justicia penal y lo mucho que nos falta por hacer para consolidar el procedimiento oral acusatorio, ahora en condiciones tan adversas como es la vio-

lencia que ha generado el enfrentamiento de los grupos que integran la delincuencia organizada. Lo confieso abiertamente; es más fácil encontrar las disfunciones y numerosos problemas del sistema en el que todos nosotros fuimos formados, que instrumentar uno nuevo, con todo lo que ello implica, como la construcción de mecanismos de solución de conflictos, salidas alternas al proceso penal, profesionalización de la policía, especialización de los servicios forenses y capacitación tanto de jueces, agentes del Ministerio Público, defensores, policías investigadores y peritos, por no abundar en la lista de materias que son motivo de preocupaciones y, sobre todo, ocupaciones tanto del sector público como del privado.

En este proceso inédito hay pocas certezas. Una de ellas es que no hay verdades absolutas; otra, que no hay caminos fáciles. Pese a ello, estamos legal, social y políticamente obligados a actuar. No podría ser de otra manera, protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ésta no sólo establece un nuevo sistema de justicia que incorpora el procedimiento acusatorio y adversarial, sino que también dispone que las entidades federativas deben contar con los elementos suficientes para proveer su existencia política. ¿Hay una tarea más ingénita, más vital, más apremiante que la de garantizar seguridad y justicia penal a todos los mexicanos?